



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 08-10-2019 01:23:24
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE93208 O 1 Fol: 0 Anex: 0 Rec: 2
ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI. CONTROL SERVICIO
DESTINO: PERSONA PARTICULAR/RAUL ALEXANDER GONZALEZ
TRAMITE: CARTA-COMUNICACION
ASUNTO: DECISION FINAL PROFERIDA EN INVESTIGACION AD

022100

Señor
RAÚL ALEXANDER GONZALEZ SANTANA
CL 12 A 71 21
Bogotá

Referencia: Decisión final proferida en investigación Administrativa No. 94952019

Me permito informarle que mediante Auto No. 11853 de 11 de septiembre de 2019 la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud decidió la Investigación Administrativa de la Referencia, adelantada en contra de la CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD – HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR MÉDERI, y en contra de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ - SEDE NORTE, según denuncia hecha por usted.

El citado acto administrativo, en su parte resolutive dispuso:

"ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la TERMINACIÓN de todo procedimiento dentro de la Investigación Administrativa No. 94952019 adelantada en contra de la CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD – HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR MÉDERI, identificada con NIT. 900.210.981-6, y Código de Prestador No. 11001 18642 - 01, la cual se encuentra ubicada en la CL 24 29 45 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, y con correos electrónicos alejandra.calixto@mederi.com.co y/o ojaramillo@corporacionkc.com.co, en cabeza de su Representante Legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la TERMINACIÓN de todo procedimiento dentro de la Investigación Administrativa No. 94952019 adelantada en contra de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ - SEDE NORTE, identificada con NIT. 860.070.301-1, y Código de Prestador No. 11001 06453 18, la cual se encuentra ubicada en la AK 45 145 64 PI 1 y PI 2 CS 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209 y 210 y con dirección para efectos de notificación en la KR 23 73 19 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, con correo electrónico dsalud@cruzrojabogota.org.co, en cabeza de su Representante Legal o de quien haga sus veces, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo

(...)

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y al señor RAÚL ALEXANDER GONZALEZ SANTANA, la decisión adoptada mediante el presente acto administrativo.

(...)"

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Martha P.
Revisó: Adriana A.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS